

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

ACTA N° 1/2018

En la sede social de la Fundación, sita en c/ Compañía, núm. 10, siendo las 18:43 horas del día **20 de marzo de 2018**, se reúne, en sesión ordinaria, el Patronato de la Fundación Palacio de Villalón, debidamente convocado al efecto, con la asistencia de los siguientes Patronos:

- D^a. Carmen Thyssen-Bornemisza de Kaszon, en su calidad de Presidenta del Patronato de la Fundación.
- Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, Don Francisco de la Torre Prados, en su condición de Vicepresidente del Patronato de la Fundación.

-En su condición de vocales del Patronato de la Fundación:

- D. Guillermo Cervera Señalada.
- D. Antonio Pedraza Alba.
- Doña Ysabel Torralbo Calzada.
- Doña Gemma del Corral Parra.
- D. Daniel Pérez Morales.
- D^a Elvira Rodríguez Herrer, excusa su asistencia delegando su voto en la Presidenta.
- Doña Remedios Ramos Sánchez, excusa su asistencia.
- D. Guillermo Solana Diez, excusa su asistencia.
- Dña. Teresa Sauret Guerreo, excusa su asistencia delegando su voto en la Presidenta.
- D. Juan Cassa Lombardía, excusa su asistencia.

Asimismo, asiste, el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Málaga, y Secretario del Patronato de la Fundación Palacio de Villalón, D. Venancio Gutiérrez Colomina, el Gerente de la Fundación, D. Francisco Javier Ferrer Morató, la Directora Artística de la Fundación, D^a. Lourdes Moreno Molina, Don Miguel Pérez de Ayala, abogado, D. Manuel Quesada, jefe de área económico-administrativa de la Fundación y D^a. Clara Ruiz Castañer, técnico de la Fundación.

A continuación, se pasó al estudio de los distintos puntos con arreglo al siguiente,

Orden del Día

Punto nº 1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior de 6 de octubre de 2017.

Punto nº 2.- Aprobación de las cuentas anuales de la Fundación Palacio de Villalón.

Punto nº 3.- Aprobación de la modificación de los objetivos presupuestarios

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

para este ejercicio 2018.

Punto nº 4.- Información de la Comisión Delegada sobre el modelo directivo establecido en los Estatutos de la Fundación Palacio de Villalón.

Punto nº 5- Asuntos de urgencia.

Punto nº 6.- Ruegos y preguntas.

En este momento el Sr. Vicepresidente anuncia que debe ausentarse, delegando su voto en la Sra. del Corral.

PUNTO PRIMERO. - Aprobación del Acta de la sesión celebrada el 6 de octubre de 2017.

VOTACIÓN

El Patronato, por unanimidad, acordó aprobar el Acta de la sesión celebrada el 6 de octubre de 2017.

PUNTO SEGUNDO. - Aprobación de las cuentas anuales de la Fundación Palacio de Villalón.

"INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

La Fundación Palacio de Villalón está inscrita en el Registro de Fundaciones Andaluzas con el nº MA-1248/2010 y le es de aplicación la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se acoge al régimen fiscal especial previsto por el art. 9.3 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Como tal, en aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo se encuentra obligada a cerrar el ejercicio contable del año anterior, así como a remitir al Protectorado de Fundaciones la Memoria Económica de dichas cuentas en los 6 primeros meses del ejercicio siguiente.

Esas cuentas deben ser sometidas al proceso de Auditoría de Cuentas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El proceso de Auditoría de Cuentas lo ha realizado por primera vez desde su nombramiento por el patronato el pasado 5 de Octubre la auditoría Grupo de Auditores Públicos, con el pronunciamiento provisional que se adjunta y que se convertirá en certificación una vez las cuentas hayan sido aprobadas, en su caso, por el Patronato.

Las cuentas anuales del presente ejercicio se presentan a través del Plan de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos, por serle de aplicación la

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Resolución del 26 de Marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En este ejercicio 2017, la Fundación comenzó con unos Fondos Propios de 101.635,42 euros, que resultaron de la suma de la aportación fundacional y del superávit acumulado de los ejercicios económicos hasta 31/12/2016.

Considerando que la Fundación carece de capacidad para el endeudamiento financiero, estos fondos propios toman especial relevancia, ya que actúa como única fuente de financiación para acometer inversiones, tanto en inmovilizado (acondicionamiento, mobiliario, software, etc...), como para el stock de la tienda y otros activos corrientes como la tesorería. El incremento de estos Fondos Propios, ha impactado en la reducción en el plazo de pago a proveedores, que se establecen en 31 días en el año 2017.

Con este objetivo, durante el año se ha trabajado en el equilibrio económico, sobre todo a base de adecuar el gasto previsto a la realidad de los ingresos generados en taquilla, tienda, eventos y patrocinio del Museo.

Con todo ello, el resultado final del ejercicio 2017 ha sido un superávit de 5.055,76 euros. La propuesta se elabora con el fin de destinar el superávit de explotación a resultados de ejercicios anteriores, por lo que la Fundación eleva sus Fondos Propios a 106.691,18 euros.

El resumen de Ingresos y Gastos de la Fundación, y que se detalla en la memoria anexa, quedaría del siguiente modo:

Gastos	Importe	Ingresos	Importe
Compras de bienes destinados	171.287,67	Ventas de productos terminados	319.479,66
Arrendamientos y cánones	61.468,38	Prestaciones de servicios	26.525,56
Reparaciones y conservación	1.153.047,37	Cuotas de asociados y afiliados	70.949,00
Servicios de profesionales independie	151.637,86	Cuotas de usuarios	578.075,20
Transportes	141.971,33 €	Ingresos de patrocinadores y colaboradore	165.000,00 €
Primas de seguros	59.084,11 €	Trabajos realizados para el inmovilizado	10.819,30 €
Servicios bancarios y similares	2.958,01 €	Subvenciones, donaciones y legados	2.101.400,20 €
Publicidad, propaganda y RRPP	143.242,69 €	Sub.capital transf.exced.ejercicio	53.906,92 €
Suministros	275.974,08 €	Donaciones y legados de capital	536.138,60 €
Otros servicios	15.329,70 €	Ingresos por arrendamientos	9.930,93 €
Otros tributos	50,00 €	Ingresos por servicios diversos	1.744,06 €
Sueldos y salarios	818.845,06 €	Diferencias positivas de cambio	11,97 €
Seguridad Social	237.797,57 €	Otros ingresos financieros	27,45 €
Otros gastos sociales	5.292,37 €		
Ayudas monetarias	900,00 €		
Gastos financieros	2.340,31 €		
Diferencias negativas de cambio	63,46 €		
Gastos excepcionales	826,81 €		
Amort. Inmov. Intangible	598.070,86 €		
Amort. Inmov. Material	26.508,25 €		
Pérdidas por deterioro de existencias	2.257,20 €		
TOTAL GASTOS	3.868.953,09 €	TOTAL INGRESOS	3.874.008,85 €

La composición de las principales masas patrimoniales del Balance y la Cuenta de

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Pérdidas y Ganancias, se explican con más detalle en la Memoria adjunta, no obstante, a continuación, realizamos una aproximación a alguno de los aspectos que parecen más relevantes.

Sobre el Balance de Situación:

- *El Activo no Corriente, que recoge los derechos de uso del conjunto edificatorio y de la colección de obras se reduce, en comparación con el ejercicio anterior, por su amortización anual en el marco de los 15 años de duración de los respectivos contratos de préstamo gratuitos a la Fundación.*
- *En el Activo Corriente, recogemos el valor de inventario o stock a 31 de Diciembre, incluyendo la valoración del Catálogo de la Colección Carmen Thyssen. En él podemos comprobar que se reduce el inventario respecto a 2016, por lo que existe un menor apalancamiento de mercancía en el almacén.*
- *En el Patrimonio Neto de la Fundación, el resultado positivo de este ejercicio incrementa la cantidad de los Fondos Propios hasta un total de 106.691,18 €.*
- *En el Pasivo No Corriente se concreta la provisión de fondos que cada año vamos dotando para el caso de que no tuviese continuidad el contrato de préstamo.*
- *El Pasivo Corriente contiene la deuda comercial con proveedores, que se reduce muy ligeramente respecto al pasado año.*

Sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

- *Los Ingresos por la actividad propia, aumenta respecto al año anterior, al incrementarse tanto las aportaciones de amigos del museo, como los ingresos por taquilla como los patrocinios. Concretamente estas tres partidas se ven incrementadas en un 21,4% sobre 2016.*
- *En gastos de personal, se refleja una reducción respecto a 2016, al amortizar la Fundación el puesto de auxiliar de promoción, así como por la reducción en las retribuciones a la Dirección.*
- *Otros gastos de la actividad. Con respecto al 2016 sufre un incremento del 9,4% fundamentalmente por el mayor gasto externo provocado por las exposiciones temporales y gastos fijos.*
- *Amortización del Inmovilizado. La Depreciación del Activo no Corriente se corresponde fundamentalmente con la amortización el derecho de uso del conjunto edificatorio.*
- *Subvenciones de Capital transferidas al resultado. Es el traslado de la amortización del derecho de uso del conjunto edificatorio a resultados. Aparte, se añade la amortización de los activos recogidos en la subvención de capital recibida en 2013.*
- *Variaciones del Patrimonio Neto reconocidas en el excedente del ejercicio:*

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Es el excedente de explotación del ejercicio.

- *Ingresos y Gastos imputados directamente al Patrimonio Neto: Recoge las subvenciones de capital recibida del Ayuntamiento de Málaga para la financiación del acondicionamiento del vestíbulo, guardarropía, así como la instalación de del aire acondicionado en la zona de tienda. Por otro lado, incluye la aportación para el suministro de lámparas Leds. La imputación de resultados de esta subvención, se realizará a partir de 2017 conforme el calendario de amortización de los bienes financiados.*

*Por todo ello, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone a **la Comisión Delegada y al Patronato de la Fundación Palacio de Villalón apruebe:***

- 1. Dar cuenta del informe provisional de Auditoría emitido por Grupo de Auditores Públicos, que se expedirá con carácter definitivo una vez sea aprobadas las cuentas por el Patronato.*
- 2. Aprobar las Cuentas Anuales de 2017 de la Fundación Palacio de Villalón con un superávit de 5.055,76 euros.*
- 3. Aplicar el superávit de explotación a resultados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar una Fondos Propios de 106.691,18 euros en la forma establecida para ello en la Nota 3 del documento único de las Cuentas Anuales de 2017, adjunto a la presente propuesta de aprobación y contenida en el Plan de Contabilidad de entidades sin Fines Lucrativos, incluida en la Resolución de 26 de Marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y de conformidad con los criterios establecidos en el Art. 38 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Igualmente, y según consta el documento único de las Cuentas Anuales de 2017 adjunto a presente documento de propuesta de aprobación, se propone que el 100% de las rentas e ingresos de la Fundación calculado según lo establecido en el Art. 38 de la Ley 10/2005, se destinarán a cumplimiento de fines por encima del mínimo legal (70%).

En Málaga, a 13 de marzo de 2018

*PROPONE
D. Manuel Quesada Pérez
Jefe de Área Económica y Financiera*

*CONFORME
D. Francisco Javier Ferrer Morató
Gerente"*

Se produjo un breve debate en el que intervino el Sr. Pedraza para consultar el motivo de la bajada de los gastos de personal y el aumento de algunos gastos, cuestiones que fueron contestadas por el Gerente.

El Sr. Pérez y la Sra. Torralbo anuncian su voto en contra.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

VOTACIÓN

El Patronato de la Fundación Palacio de Villalón con 7 votos a favor (Sra. Presidenta, Sr. Vicepresidente (por delegación en la Sra. del Corral), Sra. del Corral, Sr. Cervera, Sr. Pedraza, Sra. Rodríguez Herrer y Sra. Sauret (las dos últimas por delegación en la Sra. Presidenta)) y dos en contra (Sra. Torralbo y Sr. Pérez) acordó aprobar las Cuentas Anuales de la Fundación Palacio de Villalón para 2017.

PUNTO TERCERO.- Aprobación de la modificación de los objetivos presupuestarios

VOTACIÓN

El Patronato de la Fundación Palacio de Villalón con 7 votos a favor (Sra. Presidenta, Sr. Vicepresidente (por delegación en la Sra. del Corral), Sra. del Corral, Sr. Cervera, Sr. Pedraza y Sra Sauret y Sra. Rodríguez Herrer las dos últimas por delegación en la Sra. Presidenta) y dos abstenciones (Sra. Torralbo y Sr. Pérez) acordó aprobar la modificación del Presupuesto para 2018 de la Fundación Palacio de Villalón.

PUNTO CUARTO.- Información de la Comisión Delegada sobre el modelo directivo establecido en los Estatutos de la Fundación Palacio de Villalón.

“MANIFESTACIÓN SOBRE EL MODELO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN

El Pleno Municipal tomó en su sesión de octubre de 2016 el acuerdo de instar al Patronato de la Fundación Palacio de Villalón a analizar el modelo directivo que recogen sus Estatutos.

En su cumplimiento, se ponen de manifiesto las diferentes circunstancias que justifican el modelo directivo vigente en la Fundación.

ANTECEDENTES

La Fundación Palacio de Villalón fue constituida en 2010 con unos Estatutos en los que se recogía una Dirección Ejecutiva que asumiera básicamente las competencias de representación legal, contratación, programación expositiva y de actividades, presupuesto y dación de cuentas ante los órganos de gobierno, jefatura de personal, así como la responsabilidad civil y penal inherente a su ejercicio profesional.

Más adelante, se presentó en marzo de 2011 propuesta de la Presidenta y del Vicepresidente al Patronato, que la aprobó, de modificación de los Estatutos fundacionales para diferenciar la Dirección ejecutiva, depositada en un Gerente, de la Dirección Artística, dedicada a las competencias puramente museísticas como la programación expositiva, las actividades culturales y la conservación de la Colección Permanente.

Así se estableció en el artículo 16 “dirección” de los Estatutos de la Fundación y éste es el modelo de dirección que ha organizado el funcionamiento de la Fundación en éstos siete años de historia del Museo.

IMPLANTACIÓN DEL MODELO

La implantación de este modelo directivo no es una singularidad en el contexto museístico, tomó como referente la organización ya implantada y

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

consolidada en el Museo Nacional Thyssen Bornemisza. Además, tiene aplicaciones en centros como el Museo Nacional Reina Sofía o, más cercanos, como el Museo Picasso Málaga.

Incluso en la propia corporación municipal, centros como Centre Pompidou o la Colección del Museo Ruso gestionados por la Agencia Pública Casa Natal Picasso tienen una Dirección Ejecutiva, desempeñada por un directivo municipal, quedando la Dirección Artística en sus sedes matrices de París y San Petersburgo.

LOS ESPACIOS COMPETENCIALES.

Actualmente en el espacio cultural internacional no existen dudas sobre los beneficios de la distinción entre el espacio ejecutivo y la función puramente cultural.

De ese modo, la dirección artística se ocupa, con un equipo de ocho personas, del diseño de contenidos expositivos (cinco exposiciones anuales), a la labor educativa del Museo (con talleres constantes durante los nueve meses lectivos), a la conservación de la colección permanente (con más de doscientas cuarentas obras de fondo) o al intercambio y préstamo de obra con Museos y Colecciones nacionales e internacionales (con una media de treinta entidades diferentes cada año), al comisariado de las exposiciones, la colaboración con otras fundaciones y entidades (UMA, UNIA, Fundación Juan Manuel Lara, ...), la investigación académicas sobre la Colección Permanente (dos ciclos anuales), la definición de contenidos expositivos, el contacto y la relación con Museos y Colecciones como posibles prestadores de obra (más de cien obras cedidas cada año) para nuestras exposiciones artísticas, el comisariado de la programación expositiva, la coordinación de las publicaciones correspondientes, la museografía, la autorización y el control de los préstamos de la colección permanente y su conservación.

El Gerente, en otro ámbito, con un equipo de trece personas, se ocupa de la representación legal de la fundación, detenta la capacidad contractual y el seguimiento de los contratos (con tres millones y medio de gasto), explotación de la tienda y de la cafetería, la dación de cuentas y la elaboración de los presupuestos anuales, el mantenimiento de los espacios, la limpieza y la jardinería (con más de siete mil metros cuadrados de dependencias), la seguridad del museo y de la fundación, la coordinación de la atención al público, la estructura y seguimiento de redes sociales (con más de cincuenta mil seguidores entre las seis redes en las que nos extendemos), la política de precios en taquilla, el mantenimiento de la web (con cerca de seiscientas mil visitas anuales), el arrendamiento de los espacios, la política de comunicación, la publicidad, la promoción y el marketing del Museo (con prácticas permanentes en marketing urbano y digital), el Entorno Thyssen, la jefatura de personal y su organización, el cumplimiento de la legislación de protección de datos y de seguridad del centro, la responsabilidad tributaria, civil y penal en nombre de la fundación, la operativa para implementar las labores de diseño y materialización de los programas culturales, la fidelización de públicos (la red de Amigos del Museo en la ciudad), la captación de patrocinios y la gestión de ingresos de privados (cercana al millón de euros anual).

LOS RESULTADOS

Grosso modo, señalar alguno de los resultados ofrecidos por el Museo:

- 1.100.000 visitantes
- 4º Museo español en buenas prácticas de gobierno y transparencia.
- 14 exposiciones temporales y 6 de contexto.
- 700 obras prestadas por centros nacionales e internacionales.
- 50 ciclos y talleres realizados.
- 50 préstamos de obra a otros Museos.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

- 100 Colecciones y Museos prestatarias.
- 40 nuevas obras para la Colección permanente.
- 54.000 usuarios de nuestro programa educativo.
- 400 eventos corporativos en el Museo.
- 1.5 millones € en patrocinio.
- 106.000 € de superávit
- 9.3 de valoración del visitante.
- Creación del Entorno Thyssen.

Todos estos factores ponen de relieve que el actual modelo directivo ha favorecido muy positivamente la consolidación del Museo Carmen Thyssen Málaga para el futuro y parecen suficientes para informar al Pleno Municipal.

Málaga, 12 de marzo de 2018

La Presidenta de la Fundación Palacio de Villalón,

Carmen Thyssen.”

Interviene el Sr. Pedraza preguntando porque se plantea la cuestión.

La Sra. del Corral contesta que se trata de un compromiso del Pleno Municipal.

El Sr. Pérez señala que se trataba de una moción del PSOE y que mantienen su propuesta, al entender que sería más adecuado una sola Dirección. Sin menoscabo de las dos personas que hay actualmente.

El Sr Cervera, se muestra favorable a la bicefalia.

El Sr. Pérez indica que la mayoría del pleno se mostró a favor de un solo directivo.

La Sra. del Corral dice que los que se acordó en el pleno fue decidirlo en los órganos de gobierno de la Fundación.

Los presentes acuerdan por unanimidad someter el asunto a votación.

VOTACIÓN

El Patronato de la Fundación Palacio de Villalón con 7 votos a favor (Sra. Presidenta, Sr. Vicepresidente (por delegación en la Sra. del Corral), Sra. del Corral, Sr. Cervera, Sr. Pedraza y Sra. Sauret y Sra. Rodriguez Herrer las dos últimas por delegación en la Sra. Presidenta), un voto en contra (Sr. Pérez) y una abstención (Sra. Torralbo) acordó mantener el modelo directivo, de la Fundación Palacio de Villalón, con una Dirección Artística y una Gerencia

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

PUNTO QUINTO.- Asuntos de urgencia.

No se plantean

PUNTO SEXTO.- Ruegos y Preguntas.

Intervino en este momento el Sr. Daniel Pérez señalando que le habían trasladado desde la UGT que los trabajadores de la Fundación Palacio de Villalón no tenían Convenio.

El Gerente responde que no hay Convenio, pero si unas instrucciones pactadas con la Delegada.

Que se había llegado a un acuerdo respecto al Convenio, pero que entonces se planteó el Convenio del Ayuntamiento.

La Sra. Torralbo y los Srs. Pérez y Pedraza indicaron que se les mantuviera informados de los avances en este tema.

Finalmente, el Patronato acordó aprobar el acta en lo referente a la parte resolutoria de los acuerdos y facultar al Secretario General del Ayuntamiento de Málaga, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación para que, en nombre y representación de la misma ejecute los acuerdos anteriores, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados, sean precisos a la consecución de tal fin, y de cuya previa preparación se ocupará la organización gerencial de la Fundación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19.30 horas del día de la fecha de encabezamiento, de todo lo cual como Secretario doy fé.

Vº Bº La Presidenta de la Fundación

El Secretario General
y Secretario del Patronato

Carmen Thyssen-Bornemisza de Kaszon

D. Venancio Gutiérrez Colomina